

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 675-2020-GM-MDCC

Cerro Colorado, 30 de diciembre de 2020

VISTOS:

El Plan de Trabajo denominado "CONTINGENCIAS FRENTE A LLUVIAS INTENSAS, PROCESO DE RESPUESTA ENERO-MARZO 2021"; Informe Nº 609-2020-GSC-SGGRD-MDCC; Proveído Nº 2465-2020-GSC-MDCC; Informe Nº 537-2020-MDCC/GPPR;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley:

Que, a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena); y se dictan restricciones en el ámbito de la actividad comercial, actividades culturales, establecimientos y actividades recreativas, hoteles, restaurantes; entre otras disposiciones;



Que, mediante Informe Nº 609-2020-GSC-SGGRD-MDCC, el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres remite el Plan de Trabajo denominado "CONTINGENCIAS FRENTE A LLUVIAS INTENSAS, PROCESO DE RESPUESTA ENERO-MARZO 2021" que cuenta con el siguiente OBJETIVOS PRINCIPAL: Desarrollar el Proceso de Respuesta frente a lluvias intensas en el distrito de Cerro Colorado; asimismo, cuenta con los OBJETIVOS ESPECÍFICOS: i) Contribuir a la preservación de la vida, la protección de la propiedad y el medio ambiente ante emergencia o desastres originados por las lluvias intensas, ii) Definir mecanismos de coordinación, comunicación y manejo de información entre autoridades del sistema de Defensa Civil, iii) Asignar funciones y responsabilidades a los integrantes del grupo de trabajo y plataforma de defensa civil para el proceso de respuesta frente a lluvias intensas, iv) Establecer la estructura institucional para el proceso de respuesta ante casos por lluvias intensas; por otro lado el plan de trabajo señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de S/ 255,801.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN CON 00/100 SOLES), para la adquisición de bienes y/o servicios, presupuesto otorgado mediante previsión presupuestal inserta en el Informe N° 537-2020-MDCC/GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, quien recomienda que la ejecución presupuestal del plan de trabajo por el monto de S/ 255.801.00 soles sea durante el ejercicio fiscal del año 2021, teniendo en cuenta la culminación del ejercicio fiscal del año 2020;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, el titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

## SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "CONTINGENCIAS FRENTE A LLUVIAS INTENSAS, PROCESO DE RESPUESTA ENERO-MARZO 2021", considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, su ejecución presupuestal por la suma de S/ 255,801.00 (doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos un con 00/100 soles), el mismo que realizará durante el año fiscal 2021, según lo establecido en el Informe Nº 537-2020-MDCC/GPPR;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el seguimiento, supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto; y a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, la responsabilidad de los costos y ejecución del plan de trabajo, debiendo presentar los informes necesarios, sobre el avance del mismo, así como un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Muly

CIPALIDAZO DISTRITAL DE CERBO COLORADO

bog.Roberto C. Yañez Valenzuela GERENTE MUNICIPAL Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776 Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe